



**DECRETO DE ALCALDÍA**

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA GENERAL. SERVICIOS MUNICIPALES  
ASUNTO: ENCOMIENDA A LA SOCIEDAD MUNICIPAL URBANIZADORA TARIFEÑA S.A. DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA DE PLAYAS COMO MEDIO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO EN LA TEMPORADA 2017  
EXPEDIENTE: GENERICO SECRETARIA 2017/4

**ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS**

Ante la necesidad que tiene este Ayuntamiento de que gestione de una forma eficiente la limpieza de playas para la temporada de verano 2017 para atender la demanda existente considero necesario y acorde con el interés público que represento, realizar la encomienda a la empresa municipal URTA S.A. ya que el Ayuntamiento no dispone de personal funcionario o laboral para la limpieza de las playas y por la empresa municipal se dispone de personal para la realización de estos trabajos. Se ha incoado el expediente para formalizar la encomienda con Memoria del Sr. Concejal de Playas de fecha 15.12.2016 y 31.01.2017, Informe del Sr. Gerente de URTA S.A. de fecha 11.01.2017. Se incorpora informe de Secretaría General de fecha 24/02/2017. Se incorpora informe del Sr. Interventor accidental de fecha 07/03/2017.

**FUNDAMENTO**

Considerando los antecedentes expuestos y los informes emitidos, comprobado que URBANIZADORA TARIFEÑA S.A. cumple los requisitos del art. 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para dirigir e impulsar los servicios municipales y de acuerdo con los Estatutos sociales **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Efectuar encomienda a la empresa municipal URBANIZADORA TARIFEÑA S.A. en su consideración de medio propio de este Ayuntamiento de la ejecución de los trabajos de LIMPIEZA DE PLAYAS TEMPORADA DE VERANO DE 2017 que deberá ejecutar con sujeción a estas

**INSTRUCCIONES**

**PLAN DE TRABAJO**

- Desde el 1 de enero al 30 de marzo: 2 operarios.
- Desde el 1 de abril al 15 de junio: 7 operarios.
- Desde el 15 de junio al 31 de agosto: 21 operarios.
- Desde el 1 al 30 de septiembre: 11 operarios.
- Desde el 1 de octubre al 31 de diciembre: 4 operarios.

Por lo que el reparto de personal queda de la siguiente manera:

	Eventuales					Total	Fijos
	Atlanterra	Lances Norte-Valdevaqueros-Paloma	Lances Sur	Bolonia	Encargado- Tract-Peones		
ENERO			2		2	4	

Firma 2 de 2	20/03/2017	Secretario General
Firma 1 de 2	17/03/2017	Alcalde



FEBRERO			2		2	4
MARZO			2		2	4
ABRIL	2	1	3	1	7	4
MAYO	2	1	3	1	7	4
JUNIO 1ª	2	1	3	1	7	4
JUNIO 2ª	4	6	7	4	21	4
JULIO	4	6	7	4	21	4
AGOSTO 1ª	4	6	7	4	21	4
SEPTIEMBRE	4	3	4	2	11	4
OCTUBRE		2	2		4	4
NOVIEMBRE		2	2		4	4
DICIEMBRE		2	2		4	4

MATERIAL (bienes consumibles, suministros, combustible, EPIS, etc) y MAQUINARIA: a cargo de URTA S.A.

PRECIO DE LA ENCOMIENDA: 416.962,56 euros.

PERIODO DE VIGENCIA: AÑO 2017

**SEGUNDO:** La Gerencia de la Sociedad acepta la responsabilidad de este encargo como obligación que asume siendo medio propio de este Ayuntamiento de acuerdo con lo previsto en el art. 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público como encomienda que tiene el carácter obligatorio de acuerdo con las instrucciones fijadas

**TERCERO:** De la presente Resolución se dará traslado a las Oficinas de Intervención, a la Gerencia de URTA S.A. y se publicará en el perfil de contratante para conocimiento general según art. 53 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Así lo dijo, firma y manda, el Excmo Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, doy fe, el Secretario General, que certifica, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

CÚMPLASE,  
El Alcalde

Doy fe,  
El Secretario General

Firma 1 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
17/03/2017  
Alcalde  
Firma 2 de 2  
Cristina Barrera Merino  
20/03/2017  
Secretario General

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 27239060d76d4331bd0b35e01408cc42001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/784 - Fecha Resolución: 17/03/2017

